



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-141-2017

Señor
Ángel Hernán Cisneros Andocilla
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0167 FW 7204

FECHA: 22 de marzo de 2017

ASUNTO: Autorización de la transferencia de dominio de la tercera etapa del Conjunto Residencial "LAS ORQUÍDEAS"

Me refiero a su solicitud FW 7204 tendiente a obtener la autorización de la transferencia de dominio de la tercera etapa del Conjunto Residencial "LAS ORQUÍDEAS", ubicado en la calle Julio Andrade y Víctor Peñaherrera de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de marzo de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0167, del 9 de marzo de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-17-0167, la Dirección de Gestión Territorial informa que Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-15-52, del 26 de enero de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "D", de 41 a 70 viviendas, en este caso posee 46 casas de dos plantas con terraza inaccesible, dispuestas en cinco bloques de estructura de hormigón armado, con un área total de 4935.79 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 8238.27 m².
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 que corresponden a la tercera etapa;
- Que, se encuentra aprobada la propiedad horizontal mediante Resolución de Concejo 059-2015, del martes 24 de febrero de 2015;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes recreativas de 1347.79m² (16.36%); circulación peatonal, vehicular, parqueos de visita, vivienda del conserje y sala comunal que suman un área total comunal de 3278.19m² equivalente al 39.79% del área del terreno; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

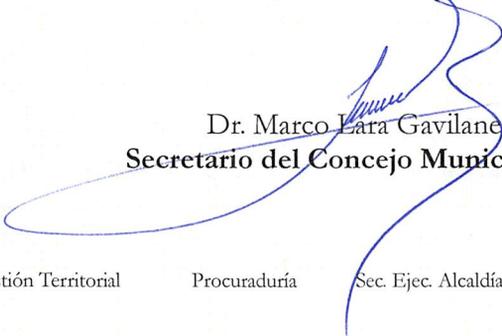
RC-141-2017
Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección verificó que se cumple con los planos aprobados N° 235 de fecha 28 de marzo de 2013. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de las casas: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 que corresponden a la tercera etapa del Conjunto Habitacional "LAS ORQUÍDEAS", ubicado en las calles Julio Andrade y Víctor Peñaherrera, de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que disponen el artículo 158 requisitos de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



Adj. Expediente original
c.c Catastros

Gestión Territorial

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC.

Sonia Cepeda
2017-03-21